



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Asunción, 7 de septiembre de 2021.-

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 36/2021 del 2 de setiembre de 2021, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos, para cubrir los gastos de participación que demandará la delegación nacional en la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que se celebrará en la ciudad de México el 18 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por Nota EP/ME/1/N° 399/2021 del 26 de agosto de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos solicita el desembolso de recursos financieros adicionales por la suma de USD 6.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil) para cubrir los gastos de participación que demandará la delegación nacional que incluye al Presidente de la República, al Canciller Nacional, a los Ministros y a la delegación oficial en la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericano y del Caribe (Celac) que se celebrará en la ciudad de México el 18 de septiembre de 2021.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, por única vez, la suma de **USD 6.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil)**.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro